

SR. INTERVENTOR

D. JOSÉ LUIS ARROYO SÁNCHEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2023”.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de la documentación remitida a todos los miembros de la Comisión Informativa sobre el Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal correspondiente a la anualidad de 2023 y propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal correspondiente a la anualidad de 2023 que comprende:

A) MEMORIA:

El artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno de la Diputación la aprobación de los planes de carácter provincial y en el artículo 36. 2 de esta Ley establece que la Diputación aprueba anualmente un Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Dicho Plan deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos, criterios objetivos y equitativos de distribución de los fondos y las aportaciones municipales a dicho plan.

En este sentido, también se recoge en los artículos 32 y 33 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En virtud de los preceptos normativos anteriormente señalados, la Diputación Provincial de Toledo anualmente viene elaborando un Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. En concreto para 2023 la Diputación Provincial va a establecer dicho Plan con el objetivo de dotar a los núcleos de población de la provincia de Toledo de la práctica totalidad de los servicios locales mínimos y obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se pretende contribuir al esfuerzo de las Entidades Locales dentro de su ámbito para mejorar, ampliar, rehabilitar y construir infraestructuras municipales, tales como, pavimentación y acerado, vías públicas locales, inversiones en alumbrado público que tengan como finalidad la eficiencia energética, actuaciones de saneamiento, abastecimiento y redes de distribución, equipamientos públicos que incluyan instalaciones sociales, culturales y deportivas, inversiones en parques y jardines, mejora ampliación y restauración de infraestructuras municipales integradas en el Patrimonio Histórico, etc.



En definitiva, el Plan Provincial pretende apoyar aquellas iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo local y urbano, la modernización de la Administración Local y facilitar la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La Diputación Provincial de Toledo para la anualidad de 2023, ha considerado mantener el mismo crédito del Plan Provincial de 2022, esto es, la cantidad de 12 millones de euros que recibieron los municipios para la realización de iniciativas locales de inversión en obras.

Este Plan tendrá como beneficiarios a todos los Municipios de la Provincia, excepto las localidades de Talavera de la Reina y Toledo. Asimismo se considerará a las E.A.T.I.M. como un Municipio más y por tanto beneficiarias del Plan.

E.A.T.I.M.:

- El Bercial.
- Alberche del Caudillo.
- Bernuy.
- La Rinconada.
- Las Vegas de San Antonio.
- Buenasbudas.
- El Casar de Talavera.
- Gamonal.
- Talavera la Nueva.

Para alcanzar estos objetivos, la Diputación Provincial de Toledo va a aportar al Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal para el ejercicio 2023, con cargo al Centro de Gasto 1610 "Cooperación Municipal", en el concepto presupuestario 76200 "Planes Provinciales de Obras y Servicios", la cantidad de 12.000.000,00 de euros.

Adicionalmente, también la Diputación Provincial de Toledo va a aportar para los Anejos de los municipios de la provincia de Toledo, la cantidad de 318.167,75 euros, con cargo al Centro de Gasto 1610 "Cooperación Municipal", en el concepto presupuestario 76202 "Anejos al Plan".

La aportación individual de cada Entidad Local al Plan será, como mínimo de un 5% de la aportación del total de la misma.

En cuanto a los criterios objetivos de distribución, se realizará un prorrateo de la cantidad total del Plan entre todas las Entidades Locales de la provincia, excluyendo los municipios de Toledo y Talavera de la Reina, considerando como beneficiarios los municipios y las Entidades Locales Menores, reservando un 75 % del total para hacer un reparto lineal entre todos los participantes y un 25 % del total que se repartirá de forma proporcional al número de habitantes de cada municipio según el último censo de población aprobado por el Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de 2022).

A través de la plataforma NOTIFIC@, se puso en conocimiento de las Entidades Locales la elaboración del Plan Provincial de obras de Competencia Municipal para el ejercicio 2023, para que mediante solicitud telemática anexaran ficha técnica con la finalidad de la actuación y elaboración del proyecto para la misma, antes del día 2 de Diciembre de 2022.

B) CRITERIOS DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN:

• **El importe de la aportación de la Diputación al Plan será de 12.000.000,00 euros.**

• **Distribución de la aportación:**

-  **75% (9.000.000,00 euros):** Se distribuirán de forma lineal entre todos los municipios /E.A.T.I.M. incluidos en el Plan.



🚩 **25% (3.000.000,00 euros):** Se distribuirán de forma proporcional al número de habitantes de cada Municipio/E.A.T.I.M según el último censo de población aprobado por el INE (1 de enero de 2022).

• **Aportación municipal:** Para cualquier tipo de obra la aportación municipal mínima obligatoria será del 5% del total de la misma.

No se permitirá la acumulación de anualidades futuras (Planes) pero si se permite la posibilidad de posponer la ejecución del actual Plan a otros años acumulando así a futuros ejercicios el Plan no ejecutado.

De acuerdo a los criterios que se establecen anteriormente, resulta la siguiente distribución del Plan Provincial para el ejercicio 2023:

ENTIDAD LOCAL	INE 1 ENERO 2022	TOTAL Diputación (95%)	Aportación AYTO. (5%)	TOTAL FINANCIACIÓN ACTUACIÓN (100%)
AJOFRÍN	2.236	55.356,94	2.913,52 €	58.270,46 €
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.757	63.859,54	3.361,03 €	67.220,57 €
ALBARREAL DE TAJO	708	46.815,04	2.463,95 €	49.278,99 €
ALCABÓN	678	46.647,34	2.455,12 €	49.102,46 €
ALCAÑIZO	274	44.388,94	2.336,26 €	46.725,20 €
ALCAUDETE DE LA JARA	1.644	52.047,34	2.739,33 €	54.786,67 €
ALCOLEA DE TAJO	509	45.702,64	2.405,40 €	48.108,04 €
ALDEA EN CABO	179	43.857,64	2.308,30 €	46.165,94 €
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	495	45.624,34	2.401,28 €	48.025,62 €
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	413	45.165,94	2.377,15 €	47.543,09 €
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	327	44.685,04	2.351,84 €	47.036,88 €
ALMONACID DE TOLEDO	843	47.569,84	2.503,68 €	50.073,52 €
ALMOROX	2.318	55.815,34	2.937,65 €	58.752,99 €
AÑOVER DE TAJO	5.202	71.937,34	3.786,18 €	75.723,52 €
ARCICÓLLAR	964	48.246,04	2.539,27 €	50.785,31 €
ARGÉS	6.621	79.869,94	4.203,68 €	84.073,62 €
AZUTÁN	303	44.550,94	2.344,79 €	46.895,73 €
BARCIENCE	940	48.111,94	2.532,21 €	50.644,15 €
BARGAS	10.611	102.174,94	5.377,63 €	107.552,57 €
BELVÍS DE LA JARA	1.543	51.482,74	2.709,62 €	54.192,36 €
BOROX	3.981	65.111,74	3.426,93 €	68.538,67 €
BUENAVENTURA	419	45.199,54	2.378,92 €	47.578,46 €
BURGUILLOS DE TOLEDO	3.390	61.807,84	3.253,04 €	65.060,88 €
BURUJÓN	1.316	50.213,74	2.642,83 €	52.856,57 €
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.955	53.786,14	2.830,85 €	56.616,99 €
CABAÑAS DE YEPES	301	44.539,84	2.344,20 €	46.884,04 €
CABEZAMESADA	330	44.701,84	2.352,73 €	47.054,57 €
CALERA Y CHOZAS	2.931	59.241,94	3.118,00 €	62.359,94 €
CALERUELA	214	44.053,54	2.318,61 €	46.372,15 €
CALZADA DE OROPESA	513	45.724,84	2.406,57 €	48.131,41 €
CAMARENA	4.243	66.576,34	3.504,02 €	70.080,36 €
CAMARENILLA	588	46.144,24	2.428,64 €	48.572,88 €
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	356	44.847,34	2.360,39 €	47.207,73 €
CAMUÑAS	1.726	52.505,74	2.763,46 €	55.269,20 €
CARDIEL DE LOS MONTES	380	44.981,44	2.367,44 €	47.348,88 €



ENTIDAD LOCAL	INE 1 ENERO 2022	TOTAL Diputación (95%)	Aportación AYTO. (5%)	TOTAL FINANCIACIÓN ACTUACIÓN (100%)
CARMENA	780	47.217,64	2.485,14 €	49.702,78 €
CARPIO DE TAJO (EL)	1.817	53.014,54	2.790,24 €	55.804,78 €
CARRANQUE	5.022	70.931,14	3.733,22 €	74.664,36 €
CARRICHES	278	44.411,14	2.337,43 €	46.748,57 €
CASAR DE ESCALONA (EL)	1.791	52.869,34	2.782,60 €	55.651,94 €
CASARRUBIOS DEL MONTE	6.177	77.388,04	4.073,05 €	81.461,09 €
CASASBUENAS	182	43.874,44	2.309,18 €	46.183,62 €
CASTILLO DE BAYUELA	918	47.988,94	2.525,73 €	50.514,67 €
CAZALEGAS	1.854	53.221,54	2.801,13 €	56.022,67 €
CEBOLLA	3.204	60.768,04	3.198,32 €	63.966,36 €
CEDILLO DEL CONDADO	4.025	65.357,74	3.439,88 €	68.797,62 €
CERRALBOS (LOS)	418	45.193,84	2.378,62 €	47.572,46 €
CERVERA DE LOS MONTES	504	45.674,74	2.403,93 €	48.078,67 €
CIRUELOS	616	46.300,84	2.436,89 €	48.737,73 €
COBEJA	2.412	56.340,64	2.965,30 €	59.305,94 €
COBISA	4.377	67.325,44	3.543,44 €	70.868,88 €
CONSUEGRA	9.942	98.435,14	5.180,80 €	103.615,94 €
CORRAL DE ALMAGUER	5.068	71.188,24	3.746,75 €	74.934,99 €
CUERVA	1.277	49.995,94	2.631,37 €	52.627,31 €
CHOZAS DE CANALES	4.335	67.090,84	3.531,10 €	70.621,94 €
CHUECA	253	44.271,34	2.330,07 €	46.601,41 €
DOMINGO PÉREZ	325	44.673,94	2.351,26 €	47.025,20 €
DOSBARRIOS	2.263	55.507,84	2.921,47 €	58.429,31 €
ERUSTES	191	43.924,84	2.311,83 €	46.236,67 €
ESCALONA	3.441	62.093,14	3.268,06 €	65.361,20 €
ESCALONILLA	1.397	50.666,74	2.666,67 €	53.333,41 €
ESPINOSO DEL REY	435	45.288,94	2.383,63 €	47.672,57 €
ESQUIVIAS	5.747	74.984,14	3.946,53 €	78.930,67 €
ESTRELLA (LA)	205	44.003,14	2.315,95 €	46.319,09 €
FUENSALIDA	11.785	108.737,74	5.723,04 €	114.460,78 €
GÁLVEZ	3.015	59.711,74	3.142,72 €	62.854,46 €
GARCOTUM	206	44.008,84	2.316,25 €	46.325,09 €
GERINDOTE	2.395	56.245,84	2.960,31 €	59.206,15 €
GUADAMUR	1.806	52.953,04	2.787,00 €	55.740,04 €
GUARDIA (LA)	2.226	55.300,84	2.910,57 €	58.211,41 €
HERENCIAS (LAS)	545	45.903,94	2.416,00 €	48.319,94 €
HERRERUELA DE OROPESA	306	44.567,74	2.345,67 €	46.913,41 €
HINOJOSA DE SAN VICENTE	411	45.154,84	2.376,57 €	47.531,41 €
HONTANAR	137	43.623,04	2.295,95 €	45.918,99 €
HORMIGOS	806	47.362,84	2.492,78 €	49.855,62 €
HUECAS	773	47.178,34	2.483,07 €	49.661,41 €
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	1.683	52.265,44	2.750,81 €	55.016,25 €
IGLESUELA DEL TIÉTAR (LA)	461	45.434,14	2.391,27 €	47.825,41 €
ILLESCAS	30.229	211.843,84	11.149,68 €	222.993,52 €
LAGARTERA	1.331	50.297,74	2.647,25 €	52.944,99 €
LAYOS	810	47.385,34	2.493,97 €	49.879,31 €
LILLO	2.574	57.246,34	3.012,97 €	60.259,31 €



ENTIDAD LOCAL	INE 1 ENERO 2022	TOTAL Diputación (95%)	Aportación AYTO. (5%)	TOTAL FINANCIACIÓN ACTUACIÓN (100%)
LOMINCHAR	2.527	56.983,54	2.999,13 €	59.982,67 €
LUCILLOS	591	46.161,04	2.429,53 €	48.590,57 €
MADRIDEJOS	10.230	100.044,94	5.265,52 €	105.310,46 €
MAGÁN	3.894	64.625,44	3.401,34 €	68.026,78 €
MALPICA DE TAJO	1.614	51.879,64	2.730,51 €	54.610,15 €
MANZANEQUE	376	44.958,94	2.366,26 €	47.325,20 €
MAQUEDA	451	45.378,34	2.388,33 €	47.766,67 €
MARJALIZA	263	44.327,44	2.333,02 €	46.660,46 €
MARRUPE	154	43.718,14	2.300,95 €	46.019,09 €
MASCARAQUE	413	45.165,94	2.377,15 €	47.543,09 €
MATA (LA)	823	47.457,94	2.497,79 €	49.955,73 €
MAZARAMBROZ	1.258	49.889,74	2.625,78 €	52.515,52 €
MEJORADA	1.293	50.085,34	2.636,07 €	52.721,41 €
MENASALBAS	2.487	56.760,04	2.987,37 €	59.747,41 €
MÉNTRIDA	5.662	74.508,94	3.921,52 €	78.430,46 €
MESEGAR DE TAJO	206	44.008,84	2.316,25 €	46.325,09 €
MIGUEL ESTEBAN	4.809	69.740,44	3.670,55 €	73.410,99 €
MOCEJÓN	5.009	70.858,54	3.729,40 €	74.587,94 €
MOHEDAS DE LA JARA	399	45.087,64	2.373,03 €	47.460,67 €
MONTEARAGÓN	522	45.775,24	2.409,22 €	48.184,46 €
MONTESCLAROS	389	45.031,84	2.370,10 €	47.401,94 €
MORA	9.781	97.535,14	5.133,43 €	102.668,57 €
NAMBROCA	4.954	70.551,04	3.713,21 €	74.264,25 €
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	521	45.769,54	2.408,92 €	48.178,46 €
NAVAHERMOSA	3.600	62.982,04	3.314,84 €	66.296,88 €
NAVALCÁN	1.925	53.618,44	2.822,02 €	56.440,46 €
NAVALMORALEJO	56	43.170,34	2.272,12 €	45.442,46 €
NAVALMORALES (LOS)	2.202	55.166,74	2.903,51 €	58.070,25 €
NAVALUCILLOS (LOS)	1.834	53.109,64	2.795,24 €	55.904,88 €
NAVAMORCUENDE	611	46.272,64	2.435,40 €	48.708,04 €
NOBLEJAS	3.721	63.658,24	3.350,43 €	67.008,67 €
NOEZ	879	47.770,84	2.514,25 €	50.285,09 €
NOMBELA	877	47.759,74	2.513,67 €	50.273,41 €
NOVÉS	3.179	60.628,54	3.190,98 €	63.819,52 €
NUMANCIA DE LA SAGRA	5.170	71.758,54	3.776,77 €	75.535,31 €
NUÑO GÓMEZ	137	43.623,04	2.295,95 €	45.918,99 €
OCAÑA	13.023	115.658,44	6.087,29 €	121.745,73 €
OLÍAS DEL REY	8.225	88.836,64	4.675,61 €	93.512,25 €
ONTÍGOLA	4.743	69.371,44	3.651,13 €	73.022,57 €
ORGAZ	2.565	57.195,94	3.010,31 €	60.206,25 €
OROPESA	2.589	57.330,34	3.017,39 €	60.347,73 €
OTERO	310	44.590,24	2.346,85 €	46.937,09 €
PALOMEQUE	1.081	48.900,04	2.573,69 €	51.473,73 €
PANTOJA	3.408	61.908,64	3.258,35 €	65.166,99 €
PAREDES DE ESCALONA	110	43.472,14	2.288,01 €	45.760,15 €
PARRILLAS	325	44.673,94	2.351,26 €	47.025,20 €
PELAHUSTÁN	345	44.785,84	2.357,15 €	47.142,99 €



ENTIDAD LOCAL	INE 1 ENERO 2022	TOTAL Diputación (95%)	Aportación AYTO. (5%)	TOTAL FINANCIACIÓN ACTUACIÓN (100%)
PEPINO	3.060	59.963,14	3.155,95 €	63.119,09 €
POLÁN	3.908	64.703,74	3.405,46 €	68.109,20 €
PORTILLO DE TOLEDO	2.223	55.284,04	2.909,69 €	58.193,73 €
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	5.041	71.037,34	3.738,81 €	74.776,15 €
PUEBLA DE MONTALBÁN (LA)	7.763	86.253,94	4.539,68 €	90.793,62 €
PUEBLANUEVA (LA)	1.958	53.802,64	2.831,72 €	56.634,36 €
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	1.190	49.509,64	2.605,77 €	52.115,41 €
PUERTO DE SAN VICENTE	145	43.667,74	2.298,30 €	45.966,04 €
PULGAR	1.484	51.153,04	2.692,27 €	53.845,31 €
QUERO	977	48.318,64	2.543,09 €	50.861,73 €
QUINTANAR DE LA ORDEN	11.129	105.070,54	5.530,03 €	110.600,57 €
QUISMONDO	1.633	51.985,84	2.736,10 €	54.721,94 €
REAL DE SAN VICENTE (EL)	956	48.201,34	2.536,91 €	50.738,25 €
RECA	4.536	68.214,34	3.590,23 €	71.804,57 €
RETAMOSO DE LA JARA	97	43.399,54	2.284,19 €	45.683,73 €
RIELVES	768	47.150,44	2.481,60 €	49.632,04 €
ROBLEDO DEL MAZO	164	43.773,94	2.303,89 €	46.077,83 €
ROMERAL (EL)	568	46.032,34	2.422,75 €	48.455,09 €
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	427	45.244,24	2.381,28 €	47.625,52 €
SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	725	46.910,14	2.468,95 €	49.379,09 €
SAN MARTÍN DE PUSA	610	46.267,24	2.435,12 €	48.702,36 €
SAN PABLO DE LOS MONTES	1.723	52.488,94	2.762,58 €	55.251,52 €
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	1.969	53.864,14	2.834,95 €	56.699,09 €
SANTA ANA DE PUSA	346	44.791,24	2.357,43 €	47.148,67 €
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.085	65.693,14	3.457,53 €	69.150,67 €
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	3.554	62.724,64	3.301,30 €	66.025,94 €
SANTA OLALLA	3.391	61.813,54	3.253,34 €	65.066,88 €
SARTAJADA	97	43.399,54	2.284,19 €	45.683,73 €
SEGURILLA	1.346	50.381,44	2.651,65 €	53.033,09 €
SESEÑA	22.048	166.110,34	8.742,65 €	174.852,99 €
SEVILLEJA DE LA JARA	202	43.986,34	2.315,07 €	46.301,41 €
SONSECA	11.053	104.645,74	5.507,67 €	110.153,41 €
SOTILLO DE LAS PALOMAS	191	43.924,84	2.311,83 €	46.236,67 €
TEMBLEQUE	1.967	53.853,04	2.834,37 €	56.687,41 €
TOBOSO (EL)	1.699	52.354,84	2.755,52 €	55.110,36 €
TORRALBA DE OROPESA	188	43.908,04	2.310,95 €	46.218,99 €
TORRECILLA DE LA JARA	119	43.522,24	2.290,64 €	45.812,88 €
TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN (LA)	1.693	52.321,24	2.753,75 €	55.074,99 €
TORRICO	696	46.747,84	2.460,41 €	49.208,25 €
TORRIJOS	13.583	118.788,94	6.252,05 €	125.040,99 €
TOTANÉS	346	44.791,24	2.357,43 €	47.148,67 €
TURLEQUE	736	46.971,64	2.472,19 €	49.443,83 €
UGENA	5.626	74.307,64	3.910,93 €	78.218,57 €
URDA	2.420	56.385,34	2.967,65 €	59.352,99 €
VALDEVERDEJA	547	45.915,04	2.416,58 €	48.331,62 €
VALMOJADO	4.430	67.621,84	3.559,04 €	71.180,88 €
VELADA	2.905	59.096,74	3.110,35 €	62.207,09 €



ENTIDAD LOCAL	INE 1 ENERO 2022	TOTAL Diputación (95%)	Aportación AYTO. (5%)	TOTAL FINANCIACIÓN ACTUACIÓN (100%)
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.084	48.916,84	2.574,57 €	51.491,41 €
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	3.684	63.451,54	3.339,55 €	66.791,09 €
VENTAS DE SAN JULIÁN (LAS)	233	44.159,74	2.324,20 €	46.483,94 €
VILLACAÑAS	9.434	95.595,34	5.031,33 €	100.626,67 €
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	3.576	62.847,64	3.307,77 €	66.155,41 €
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	4.866	70.059,04	3.687,32 €	73.746,36 €
VILLALUENGA DE LA SAGRA	4.034	65.408,14	3.442,53 €	68.850,67 €
VILLAMIEL DE TOLEDO	997	48.430,54	2.548,98 €	50.979,52 €
VILLAMINAYA	513	45.724,84	2.406,57 €	48.131,41 €
VILLAMUELAS	613	46.284,04	2.436,00 €	48.720,04 €
VILLANUEVA DE ALCARDETE	3.130	60.354,64	3.176,56 €	63.531,20 €
VILLANUEVA DE BOGAS	694	46.736,74	2.459,83 €	49.196,57 €
VILLAREJO DE MONTALBÁN	73	43.265,14	2.277,11 €	45.542,25 €
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	2.508	56.877,34	2.993,54 €	59.870,88 €
VILLASECA DE LA SAGRA	1.858	53.243,74	2.802,30 €	56.046,04 €
VILLASEQUILLA	2.593	57.352,54	3.018,55 €	60.371,09 €
VILLATOBAS	2.570	57.224,14	3.011,80 €	60.235,94 €
VISO DE SAN JUAN (EL)	5.255	72.233,74	3.801,78 €	76.035,52 €
YÉBENES (LOS)	5.796	75.258,04	3.960,95 €	79.218,99 €
YELES	5.779	75.162,94	3.955,94 €	79.118,88 €
YEPES	5.302	72.496,54	3.815,61 €	76.312,15 €
YUNCLER	4.344	67.140,94	3.533,73 €	70.674,67 €
YUNCLILLOS	789	47.267,74	2.487,78 €	49.755,52 €
YUNCOS	10.813	103.304,14	5.437,06 €	108.741,20 €
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	1.094	48.972,94	2.577,52 €	51.550,46 €
ALBERCHE DEL CAUDILLO	1.710	52.416,34	2.758,75 €	55.175,09 €
BERCIAL (EL)	334	44.724,34	2.353,91 €	47.078,25 €
BERNÚY	95	43.388,14	2.283,59 €	45.671,73 €
BUENASBODAS	254	44.277,04	2.330,37 €	46.607,41 €
CASAR DE TALAVERA (EL)	98	43.404,94	2.284,47 €	45.689,41 €
GAMONAL	946	48.145,54	2.533,98 €	50.679,52 €
RINCONADA (LA)	78	43.293,04	2.278,58 €	45.571,62 €
TALAVERA LA NUEVA	1.470	51.074,74	2.688,14 €	53.762,88 €
VEGAS Y SAN ANTONIO (LAS)	211	44.036,74	2.317,72 €	46.354,46 €

➤ **ANEJOS.-**

Por lo que se refiere a los Anejos se aporta una cantidad adicional, lineal para cada uno de ellos, por importe de **18.715,75 euros**, no siendo obligatoria la aportación municipal mínima y afectando a los siguientes:

- El Membrillo.
- Los Alares.
- Valdeazores.
- Robledo del Buey.
- Las Navillas.
- Las Hunfrias.
- Robledillo.
- Seseña Nuevo.
- Gargantilla.
- Puerto Rey.



- Arisgotas.
- Corchuela.
- Piedraescrita.
- Navaltoril.
- Minas de Santa Quiteria.
- Casalgordo.
- La Fresneda.

PLAN ANEJOS 2023		
AYUNTAMIENTO	ANEJO	IMPORTE
LAS HERENCIAS	EL MEMBRILLO	18.715,75
MENASALBAS	LAS NAVILLAS	18.715,75
LOS NAVALUCILLOS	LOS ALARES	18.715,75
	VALDEAZORES	18.715,75
	ROBLEDO DEL BUEY	18.715,75
ORGAZ	ARISGOTAS	18.715,75
OROPESA	CORCHUELA	18.715,75
ROBLEDO DEL MAZO	PIEDRAESCRITA	18.715,75
	NAVALTORIL	18.715,75
	LAS HUNFRIAS	18.715,75
	ROBLEDILLO	18.715,75
SESEÑA	SESEÑA NUEVO	18.715,75
SEVILLEJA DE LA JARA	GARGANTILLA	18.715,75
	PUERTO DEL REY	18.715,75
	MINAS S.QUITERIA	18.715,75
SONSECA	CASALGORDO	18.715,75
TORRECILLA DE LA JARA	LA FRESNEDA	18.715,75
TOTAL		318.167,75

C) NORMAS DE EJECUCIÓN:

A fin de regular la ejecución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal correspondiente al ejercicio del año 2023, la Diputación Provincial de Toledo establece las siguientes normas, teniendo en cuenta la normativa legal al respecto que se concreta esencialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL) y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1.-TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

Las obras que pueden ser incluidas en el Plan Provincial 2023 son todas aquellas cuya finalidad sea el cumplimiento de alguna de las competencias municipales que se reconoce a los municipios en los artículos 25 y 26 LBRL.

Los tiempos que se establecen para el mismo son los siguientes:



Plan provincial	Aportación para 2023	1º	2º	3º	4º
		2024	2025	2026	2027
Plazo máximo de ejecución	15 de diciembre de 2027				
Plazo máximo de justificación de la obra ejecutada	31 de diciembre de 2027				

Los anexos que a continuación se citan y que se incorporan a las presentes normas deberán venir debidamente rellenos, firmados y sellados. Ningún Ayuntamiento podrá alterar las determinaciones de cada modelo (texto, cuadros, etc...). Cualquier omisión, modificación o añadido se tendrá por no puesto, en todo caso, y podrá constituir motivo de inadmisión del correspondiente anexo.

Así mismo, en el caso de que se hayan agrupado varios Planes Provinciales, los anexos a presentar para solicitar el cambio de finalidad serán los correspondientes a la última anualidad.

2.- ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Corresponde a los Ayuntamientos la elaboración y aprobación de los correspondientes proyectos técnicos de obras, salvo que en el proceso de formación del Plan o en la documentación remitida por éstos a la Diputación Provincial conste el encargo expreso de elaboración del proyecto a los Servicios Técnicos dependientes de ésta Diputación Provincial, debiendo este proyecto ser aprobado, una vez remitido, por la Entidad Local.

En el supuesto de que el proyecto sea redactado por el Ayuntamiento, serán de cargo íntegro de éste los honorarios de redacción. En este caso, el proyecto, deberá ser redactado por técnico competente en función del tipo de obra (**Anexo 4 “Declaración responsable del/la Técnico Projectista”** que deberá aportarse junto con el proyecto).

3.- AGRUPACION DE EJERCICIOS

Los Ayuntamientos que, para la ejecución de un proyecto, consideren conveniente agrupar al Plan Provincial 2023, el Plan Provincial correspondiente a los ejercicios, anteriores, 2022, 2021 y 2020 (alguno o todos) deberán instarlo a través del **Anexo 2 “Solicitud para la agrupación de ejercicios”**. No obstante, deberán tenerse en cuenta para los señalados ejercicios anteriores (2020, 2021 y 2022), las fechas máximas para la adjudicación, ejecución y justificación de los mismos, conforme a las normas aprobadas en cada ejercicio.

4.- CAMBIOS DE FINALIDAD

La Diputación, previa solicitud motivada de los Ayuntamientos (**Anexo 3 “Solicitud de cambio de finalidad”**), podrá autorizar cambios de finalidad en cualquiera de las obras que integran el Plan. Dichos cambios serán acordados por la Junta de Gobierno. No llevarán implícita la redacción por parte de la Diputación de un nuevo proyecto técnico (salvo casos muy excepcionales que se deberán valorar por el Área Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto) en el supuesto caso de que por ésta ya se hubiera redactado para la actuación a sustituir.

5.- DELEGACIÓN DE LAS OBRAS

Los Ayuntamientos interesados en ejecutar por sí las obras deberán solicitar a la Diputación Provincial la delegación de la ejecución en el formulario establecido al efecto en el **Anexo 7 “Solicitud para la delegación de la ejecución”**. Las obras delegadas no estarán dirigidas por Técnicos de la Diputación Provincial, debiendo aportar el Ayuntamiento, junto con el Anexo 7, el **Anexo 9 “Certificado de Secretaría de designación del/la Director/a de obra”** y el **Anexo 10 “Declaración responsable del /la Director/a de obra”**.



Excepcionalmente si en un primer momento, no puede designarse al Director/a de obra, situación excepcional, que deberá justificarse y motivarse, se aportará únicamente el Anexo 7. Con posterioridad y, en todo caso, antes del 15 de diciembre de 2027 deberán aportarse los citados Anexos 9 y 10.

La Diputación como administración delegante, podrá en cualquier momento visitar o hacer un seguimiento de la ejecución de la obra delegada pudiendo, llegado el caso y siempre que se apreciaran deficiencias, revocar dicha delegación.

6.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Todas las obras que estén incluidas en el Plan Provincial deberán estar adjudicadas dentro del plazo de ejecución de las mismas, sin perjuicio de las ampliaciones de plazo que se puedan conceder según la normativa reguladora del Presupuesto de Gastos de esta Diputación Provincial, previa solicitud y justificación de las circunstancias que motivan ésta. Esta misma fecha es válida cuando se trate de la ejecución de las obras por la propia Administración.

6.1.- Adjudicación de obras no delegadas.- Será llevada a cabo por la Diputación Provincial de Toledo, la cual con el fin de asegurar la adecuada financiación, requerirá del Ayuntamiento respectivo la oportuna provisión de fondos o constitución de los avales correspondientes u otro compromiso firme de aportación que garantice ésta suficientemente y de forma efectiva a juicio de la Intervención de Fondos. Ello con referencia a la participación municipal que figura en el Plan de financiación de la obra, y todo con antelación a la adjudicación de aquélla. Asimismo, el Ayuntamiento deberá contar con la disponibilidad de los terrenos y con las autorizaciones y concesiones administrativas que sean precisas para la ejecución de las obras.

Antes de iniciar el procedimiento de licitación de la obra la Entidad Local deberá remitir a Diputación Provincial:

- **Anexo 5 “Certificado de Secretaría de aprobación del proyecto de obra”.**
- **Anexo 6 “Certificado de Secretaría de disponibilidad de los terrenos y de autorizaciones y concesiones”.**
- **Anexo 8 “Certificado de Secretaría de compromiso de aportación municipal”.**

6.2.- Adjudicación de obras delegadas.- Será llevada a cabo por el respectivo Ayuntamiento, una vez haya sido aprobado el acuerdo que autorice la delegación. **DE NO HABERSE APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS. DE SER ASÍ DARÁ LUGAR A LA PÉRDIDA DE LA APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.**

El acuerdo de adjudicación deberá ser comunicado a la Diputación Provincial en alguno de los formularios siguientes:

- **Anexo 11 “Certificación acreditativa de ejecución y financiación de la obra por contrata”.**
- **Anexo 12 “Certificación acreditativa de ejecución y financiación de obra plurianual por contrata”.**
- **Anexo 17 “Certificación acreditativa de ejecución y financiación de la obra por ejecución directa (por Administración)”.**

En cuanto a la contratación de las obras, se deberá seguir escrupulosamente lo dispuesto en cada momento por la legislación existente en materia de Contratación del Sector Público.

7.- EJECUCIÓN DE OBRAS

7.1.- Ejecución de obra no delegada.- Compete su ejecución íntegramente a la Diputación Provincial, quien dirigirá las obras con sus técnicos competentes.

7.2.- Ejecución de obra delegada.- Se tendrá en cuenta lo siguiente:

7.2.1a.- OBRA EJECUTADA POR CONTRATISTA.- Compete ésta íntegramente al Municipio.



7.2.1b.- OBRA POR EJECUCIÓN DIRECTA (POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN).- La legislación en materia de contratación es claramente restrictiva, debiendo las obras ejecutadas por este sistema encuadrarse en alguno de los supuestos recogidos en la legislación vigente en materia de Contratos del Sector Público en cada momento.

7.2.2.- Al igual que el proyecto base de obra, toda modificación o reformado de éste, deberá ser remitido previamente a la Diputación Provincial de Toledo.

7.3.- Utilización de sobrantes de financiación del Plan, bajas y/o resto no ejecutado.- Se consideran:

- ✓ **Sobrantes de financiación del Plan.**- La diferencia entre el importe concedido del Plan Provincial y el importe del proyecto de obra.
- ✓ **Baja.**- La obtenida en el procedimiento de adjudicación.
- ✓ **Resto no ejecutado.**- Es aquella parte del importe de adjudicación, que una vez ejecutada la actuación y dada por finalizada que no ha llegado a ejecutarse en su totalidad por alguna circunstancia.

Dichos remanentes podrán ser utilizados por los Ayuntamientos previa petición de éstos a la Diputación Provincial. La utilización de los remanentes quedará condicionada, en todo caso, a la completa ejecución y liquidación de la obra principal y previa aprobación de la solicitud de reinversión por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, según el **Anexo 22 "Solicitud para la reinversión procedente de un plan o varios agrupados o no agrupados"**.

7.4.-Finalización de las obras.- Las obras deberán estar totalmente ejecutadas, como máximo, el 15 de diciembre de 2027, sin perjuicio de la ampliación de plazo que, previa solicitud motivada, se pueda acordar por la Diputación dentro de los límites presupuestarios.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

La justificación deberá presentarse, como máximo, el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de la ampliación de plazo que, previa solicitud motivada, se pueda acordar por la Diputación dentro de los límites presupuestarios.

Las certificaciones de obras, facturas y, en su caso, nóminas son los documentos que permiten a la Diputación Provincial comprobar la ejecución de la obra y abonar al Ayuntamiento la cantidad correspondiente de su aportación.

Asimismo, una vez finalizada la obra, los Ayuntamientos deberán remitir:

- **Anexo 15 "Certificado del/la Director/a de realización de la obra"** o **Anexo 20 "Certificado del/la Director/a de realización de la obra por administración"**.
- La correspondiente Acta de Recepción (**Anexos 16 "Acta recepción de la obra"** o **Anexo 21 "Acta de reconocimiento y comprobación de la obra"**).

Con arreglo al artículo 243.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las obras se darán por recibidas por un FUNCIONARIO designado por el órgano de contratación municipal y representante de éste, siempre y cuando el DIRECTOR DE OBRA no señale defectos en la realización. La firma de ambos (FUNCIONARIO REPRESENTANTE y DIRECTOR DE OBRA) deberá constar en el ACTA DE RECEPCIÓN, conforme a los modelos.

Estos documentos son indispensables para completar el expediente administrativo.



Conforme a la correspondiente Base de las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, en las obras en las que haya aportaciones extraordinarias de fondos por parte del Ayuntamiento a la financiación inicial de la obra, se deberá justificar toda la actuación para poder percibir la totalidad de la cantidad de Diputación, de manera que se prorratearán todas las certificaciones según el porcentaje de adjudicación, hasta justificar la obra completa.

La documentación a aportar será la siguiente:

8.a) Obras adjudicadas por contrata.

- Anexo 13 "Certificación de obra", Anexo 14 "Certificación de obra con anticipos".**
- ✓ **Carátula de la certificación:** No se admitirán carátulas de certificaciones de obra que no vengan con todos los datos, cuando proceda que sean completados. Se deberá prestar especial atención al importe del proyecto, fecha e importe de adjudicación, que han de coincidir con el certificado de adjudicación por contrata ya enviado con anterioridad.
 - ✓ **Relación valorada a origen (Mediciones y Presupuestos):** Se deberán reflejar las unidades ejecutadas y precios de las mismas.
 - ✓ **Resumen de la relación valorada a origen:** Sumatorio de los capítulos ejecutados con su importe, debiendo estar firmado por el director de obra y el contratista (firma y sello). Estas se deben hacer a origen y restar en el resumen lo certificado con anterioridad.
 - ✓ **Factura original o compulsada:** Esta recogerá en el concepto el número de certificación y la denominación de la obra.
 - ✓ **Certificado emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de fecha de reconocimiento de la obligación. (fase O).**

8.b) Obras ejecutadas por administración.

- ✓ **Anexo 18 "Certificado de Intervención. Relación de gastos".** Deberá reflejar tanto la ejecución material de la obra (relación de facturas justificativas del gasto), así como los costes de mano de obra (nóminas).
- ✓ **Factura/s original o compulsada y nóminas:** Esta/s recogerá en el concepto la denominación de la obra y el detalle de los materiales adquiridos o servicios prestados. Así como una copia compulsada de nóminas.
- ✓ **Debe incorporar el órgano y fecha de aprobación de las facturas y nóminas.**

8.c) Obras ejecutadas por administración con empresario colaborador.

- ✓ **Anexo 19 "Certificación de obra (con empresario colaborador)".**
- ✓ **Caratula de la certificación:** No se admitirán carátulas de certificaciones de obra que no vengan con todos los datos, cuando estos deban ser completados.
- ✓ **Factura original o compulsada:** Esta recogerá en el concepto el número de certificación y la denominación de la obra.
- ✓ **Certificado emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de fecha de reconocimiento de la obligación. (fase O).**
- ✓ **Relación valorada a origen (Mediciones y Presupuestos):** Se deberá reflejar las unidades ejecutadas y precios de las mismas.
- ✓ **Resumen de la relación valorada a origen:** Sumatorio de los capítulos ejecutados con su importe, debiendo estar firmado por el director de obra y el contratista (firma y sello). Estas se deben hacer a origen y restar en el resumen lo certificado con anterioridad.

Si de la comprobación de la documentación justificativa se deduce la correcta ejecución y realización de la obra, se procederá al abono de la aportación de la Diputación Provincial.



9.- NORMA FINAL

La inobservancia de las normas anteriores podrá determinar la pérdida de la aportación de la Diputación Provincial y en su caso el reintegro de las cantidades percibidas por la Entidad Local.

La Diputación Provincial en cualquier momento en el periodo de ejecución del Plan Provincial o posteriormente podrá realizar controles sobre la correcta ejecución de las obras y pedir cuanta documentación estime necesaria para la acreditación de su correcta ejecución. En la ejecución de estas actuaciones de control se podrán emplear técnicas de muestreo, utilizando una muestra suficientemente representativa. En el caso de que se realizase esta muestra, la misma será concretada mediante instrucción del Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial.

Las Entidades Locales estarán obligadas a facilitar las comprobaciones que garanticen la correcta realización de la obra/as. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación Provincial o cualquier órgano competente al efecto.

Las normas y anexos cumplimentables pueden obtenerse de la página web de Diputación, dentro del Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto / Planes provinciales: <https://www.diputoledo.es/global/9>

D) ANEXOS:

RELACIÓN DE ANEXOS AL PLAN PROVINCIAL 2023	
Anexo 1	SOLICITUD DEL PLAN PROVINCIAL
Anexo 2	SOLICITUD PARA LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS
Anexo 3	SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD
Anexo 4	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA TÉCNICO PROYECTISTA
Anexo 5	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA
Anexo 6	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y DE AUTORIZ.Y CONCES.
Anexo 7	SOLICITUD PARA LA DELEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN
Anexo 8	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL
Anexo 9	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A DE OBRA
Anexo 10	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA DIRECTOR/A DE OBRA
<u>EJECUCIÓN POR CONTRATA</u>	
Anexo 11	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN



Anexo 12	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PLURIANUAL Y FINANCIACIÓN
Anexo 13	CERTIFICACIÓN DE OBRA
Anexo 14	CERTIFICACIÓN DE OBRA CON ANTICIPOS
Anexo 15	CERTIFICADO DEL DIRECTOR/A DE OBRA DE REALIZACIÓN DE LA OBRA
Anexo 16	ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA
<u>EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN</u>	
Anexo 17	CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN
Anexo 18	CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN. RELACIÓN DE GASTOS
Anexo 19	CERTIFICACIÓN DE OBRA (CON EMPRESARIO COLABORADOR)
Anexo 20	CERTIFICADO DEL DIRECTOR/A DE OBRA DE REALIZACIÓN DE LA OBRA
Anexo 21	ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE LA OBRA
<u>REINVERSIÓN DEL IMPORTE SOBRANTE, BAJA Y/O RESTO</u>	
Anexo 22	SOLICITUD PARA LA REINVERSIÓN PROCEDENTE DE UN PLAN O VARIOS AGRUPADOS O NO AGRUPADOS
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL (PLANES NO DELEGADOS)</u>	
Anexo 24	DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN
Anexo 25	CERTIFICADO DE SECRETARÍA CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PLURIANUAL Y FINANCIACIÓN



ANEXO 1
SOLICITUD DEL PLAN PROVINCIAL 2023

A efectos de la formación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del ejercicio _____ conforme al artículo 36.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, D./Dña. _____
Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____
SOLICITA de la Diputación Provincial de Toledo participar en el mismo con la realización de la OBRA denominada:

_____.

La redacción del Proyecto de obra correspondiente estará a cargo:

- ☐ del Ayuntamiento.
☐ de la Diputación Provincial.

Breve descripción de la obra de referencia:

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

El Ayuntamiento AUTORIZA a la Diputación Provincial de Toledo a utilizar la dirección de correo electrónico indicada en el presente anexo para las distintas notificaciones relacionadas con el "Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2023".

En _____, a _____,

El/La Alcalde/sa.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 2
SOLICITUD PARA LA AGRUPACIÓN
DE EJERCICIOS 2023 Y ANTERIORES

D. Dña. _____ Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____
EXPONE que, considerándose que la mejor
realización de la OBRA denominada _____

se va a conseguir con la agrupación de varios planes provinciales, SOLICITA que se AGRUPEN los siguientes
(anterior/es a 2023 junto con el propio 2023):

La redacción del Proyecto de obra correspondiente estará a cargo:

- ☐ del Ayuntamiento.
☐ de la Diputación Provincial.

Breve descripción de la obra de referencia:

En _____, a _____,

El/La Alcalde/sa.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 3
SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD

D. Dña. _____ Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____
_____ **EXPONE** que,
habiendo participado en la formación en el Plan Provincial del ejercicio _____ con la OBRA _____
_____ ,

☐ por circunstancias sobrevenidas, no resulta posible ejecutar la indicada obra tal y como se había planificado.

☐ se considera más adecuado y conveniente para los intereses municipales la realización de otro tipo de inversión.

Conforme a lo anterior, **SOLICITA el cambio de finalidad**, dentro del señalado Plan Provincial, a la OBRA _____

La redacción del Proyecto de obra correspondiente estará a cargo:

☐ del Ayuntamiento.

☐ de la Diputación Provincial.

Breve descripción de la nueva obra:

En _____, a _____,

El/La Alcalde/sa.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA TÉCNICO PROYECTISTA

Empleado municipal

Contratado mediante contrato administrativo

☐ de servicios

☐ de obra (conjunto de redacción de proyecto y ejecución de obra) (en caso de que se marque esta opción, el Técnico redactor no podrá ser el mismo que el que dirija la obra, ni tampoco podrán, aunque sean distintos, pertenecer a la misma empresa, porque no pueden coincidir en una solo contratista las funciones de ejecución y

dirección de una obra).

En virtud del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, D/Dña. _____, con DNI _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, en relación a la obra de referencia:

- Que posee la Titulación de _____
Especialidad _____

siendo la misma adecuada y suficiente para REDACTAR el PROYECTO DE OBRA previsto en los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que cumple con los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

- Que dispone de la documentación que así lo acredita.

- Que la pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Toledo cuando le sea requerida en cualquier momento del procedimiento.

- Que el proyecto que redacta y firma incluye, como mínimo, los documentos que establece el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Anejo I del CTE (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Código Técnico de la Edificación).

En _____, a _____,

El/La Técnico Proyectista.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



**ANEXO 5
CERTIFICADO DE SECRETARÍA
DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA**

En relación a la OBRA _____

_____ incluida en el Plan provincial del ejercicio _____, el Ayuntamiento de _____ ha procedido a la APROBACIÓN del correspondiente PROYECTO DE OBRA por un importe, IVA incl., de (en número) _____, mediante

☐ Decreto de Alcaldía de fecha _____

☐ Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____

☐ Acuerdo de Pleno de fecha _____

D/Dña _____ Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento, CERTIFICA que los datos referidos más arriba concuerdan con los actos, resoluciones y acuerdos de los correspondientes órganos de gobierno municipales.

En _____, a _____,

D/Dña _____

El/La Secretario/a o
Secretario/a –Interventor/a.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 6
CERTIFICADO DE SECRETARÍA
de Disponibilidad de los Terrenos y de Autorizaciones y Concesiones

D/Dña _____ Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del
Ayuntamiento de _____ ,
en relación a OBRA _____

incluida en el Plan provincial del ejercicio _____ , **CERTIFICA** que, para la correcta ejecución de la
señalada obra, el referido Ayuntamiento cuenta con todas las AUTORIZACIONES y CONCESIONES
ADMINISTRATIVAS necesarias y, asimismo, tiene PLENA DISPONIBILIDAD sobre las INSTALACIONES y los
TERRENOS que resultan precisos, conforme se desprende de la documentación y datos obrantes en esta
Secretaría de mi cargo.

Y para que así conste, se emite el presente Certificado

En _____, a _____,

El/La Secretario/a o Secretario/a –Interventor/a.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 7
SOLICITUD PARA LA DELEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN

De conformidad con el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 33.2ª, *in fine*,

D/Dña. _____, Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____, **solicita SE DELEGUE** en el Ayuntamiento que presido la EJECUCIÓN DE LA OBRA

incluida en el Plan Provincial correspondiente al ejercicio _____.

En _____, a _____,

El/La Alcalde/sa.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



**ANEXO 8
CERTIFICADO DE SECRETARÍA
DE COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL**

En relación a la financiación de la OBRA _____

incluida en el Plan provincial del ejercicio _____ cuya ejecución corresponde a la Diputación, el Ayuntamiento de _____ adoptó el COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL por un importe de (en número) _____, mediante

☐ Decreto de Alcaldía de fecha _____

☐ Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____

☐ Acuerdo de Pleno de fecha _____

Por el importe señalado, este compromiso incorporó la correspondiente RETENCIÓN DE CRÉDITO presupuestario efectuada por el Interventor/a o Secretario/a- Interventor/a municipal.

D/Dña _____ Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a municipal, CERTIFICA que los datos referidos más arriba concuerdan con los actos, resoluciones y acuerdos de los correspondientes órganos de gobierno municipales.

En _____, a _____,

D/Dña _____

El/La Secretario/a o
Secretario/a –Interventor/a.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 9
CERTIFICADO DE SECRETARÍA
DE DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A DE OBRA

Conforme a la solicitud de delegación de la ejecución de la obra denominada

_____ del _____ Plan _____ Provincial _____

D/Dña. _____, Secretario/a o Secretario/a-
Interventor/a municipal **CERTIFICA** que ha sido designado/a como **DIRECTOR/A DE OBRA**
D/Dña. _____ mediante

- ☐ Decreto de Alcaldía de fecha _____
☐ Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____
☐ Acuerdo de Pleno de fecha _____.

Se aporta Declaración responsable del/La Director/a de obra.

Y para que así conste, se emite el presente Certificado,

En _____, a _____,

El/La Secretario/a o Secretario/a –Interventor/a.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA DIRECTOR/A DE OBRA

Empleado municipal
Contratado mediante contrato administrativo de servicios

En virtud del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, D/Dña. _____, con DNI _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, en relación a la obra de referencia:

- Que posee la Titulación de _____
Especialidad _____

siendo la misma adecuada y suficiente para la VERIFICACIÓN y VIGILANCIA de la correcta realización de la OBRA, y que cumple con los demás requisitos exigidos en la normativa de aplicación para el cumplimiento de los artículos 237 "Comprobación del replanteo" y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de los artículos 139 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.

- Que dispone de la documentación que así lo acredita.

- Que la pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Toledo cuando le sea requerida en cualquier momento del procedimiento.

Para el desempeño de esta función, el/la Director/a de obra podrá contar con colaboradores a sus órdenes, los cuales desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integrarán la "Dirección de la obra".

En _____, a _____,

El/La Director/a de Obra.



ANEXO 12

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA

DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE OBRA PLURIANUAL POR CONTRATA

(deberán rellenarse los campos sombreados)

AYUNTAMIENTO de

Alcalde/sa, D/Dña.

Plan o Subvención Provincial

OBRA

Esta Entidad ha decidido ejecutar la obra **POR CONTRATA** de acuerdo con lo siguiente:

Contrato adjudicado por

(marcar con X la casilla que corresponda)

☐ Decreto de Alcaldía de fecha

☐ Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha

☐ Acuerdo de Pleno de fecha

(introducir fecha en formato dd/mm/aaaa)

Procedimiento de contratación

Empresa adjudicataria

NIF

GASTO

CONTRATACIÓN	Presupuesto base LICITACIÓN (IVA incl.)	Importe ADJUDICACIÓN (IVA incl.)	Baja en contratación		Coeficiente Adjudicación
			Importe	%	
Total	0,01		0,01	100,00%	0,0000

Planificación Plurianual		Anualidades				Total anualidades
Ejercicios						
LICITAC.	0,01					0,00
ADJUDIC.	0,00					0,00

INGRESOS

FINANCIACIÓN	Gasto en LICITACIÓN (IVA incl.) financiado por		Gasto en ADJUDICACIÓN (IVA incl.) financiado por		Baja en financiación
	Importe	% financ.	Importe	% financ.	Importe
Ayuntamiento	0,01	100,00%	0,01	100,00%	0,00
Diputación Provincial		0,00%		0,00%	0,00
Otros Planes o Subvs.de Diput.		0,00%		0,00%	0,00
Junta de Comunidades CLM		0,00%		0,00%	0,00
Otros		0,00%		0,00%	0,00



Nº R.E.L. 0245000

Total	0,01	100,00%	0,01	100,00%	0,00
El desglose de esta financiación se realizará en el siguiente cuadro					
Desglose por ejercicios de la FINANCIACIÓN que se aplica al Gasto en ADJUDIC.					Total financiación
Ejercicios					
Ayuntamiento					0,00
Diputación Provincial					0,00
Otros					0,00
Total Financiac.en Gasto Adjuc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

D/Dña

Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del

Ayuntamiento, **CERTIFICA** que los datos referidos más arriba concuerdan con los actos, resoluciones y acuerdos de los correspondientes órganos de gobierno municipales.

En

, a

El/La Secretario/a, Secretario/a-Interventor/a



ANEXO 13

AYUNTAMIENTO DE

PLAN O SUBVENCIÓN
PROVINCIAL

OBRA

EMPRESA
ADJUDICATARIA

NIF

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Tipo

(Ordinaria, Anticipada o
Final)

Certificación de obra Núm.

Mes

Año

Presupuesto base de
licitación

Importe de adjudicación

Base Imponible	IVA		Total
	%	IVA	
0,01	21%	0,00	0,01
	21%	0,00	0,00

Coeficiente de
adjudicación

0,0000

(redondeo a 4
decimales)

Fecha de adjudicación

(introducir fechas en formato
dd/mm/aaaa)

Fecha de comprobación del replanteo

Fecha de fin de
obra

(Indicar al menos
uno de los dos
datos)

El plazo es

Inicial

Periodo de
ejecución

(marcar con
X)

Ampliado

Contrato primitivo

Modificado 1

Modificado 2

Modificado 3

Total contrato

Base Imponible	IVA		Total contrato	Fecha de aprobación de la modificación
	%	IVA		
0,00	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
0,00		0,00	0,00	

1

OBRA EJECUTADA TOTAL (a origen) a precios de ejecución material

2

OBRA CERTIFICADA ANTERIORMENTE (a origen) a precios de ejecución material

3

OBRA EJECUTADA a precios de ejec.material de la PRESENTE CERTIF. (1 - 2)

0,00

4

% Gastos generales

13%

(% sobre
3)

0,00

5

% Beneficio industrial

6%

(% sobre
3)

0,00

6

Suma (3 + 4 + 5)

0,00

7

Coeficiente de adjudicación

0,0000

8

OBRA EJECUTADA a precios de adjudic. de la PRESENTE CERTIF. sin IVA (7 sobre 6)

0,00

octubre.



Nº R.E.L. 0245000

9	IVA	21%	(% sobre 8)	0,00
10	OBRA EJECUTADA a precios de adjudic. de la PRESENTE CERTIF. con IVA (8 + 9)			0,00
TOTAL CERTIFICACIÓN DE OBRA (euros)				

Importe pendiente de ejecutar si es (+) / Importe ejecutado que excede del contrato si es (-). A precios de adjud.sin IVA				0,00
IVA	21%			0,00
Importe pendiente de ejecutar si es (+) / Importe ejecutado que excede del contrato si es (-). A precios de adjud.con IVA				0,00

Sobre la base de la RELACIÓN VALORADA AL ORIGEN adjunta,

Si	No
☐	☐

(marcar con X la casilla que corresponda)
conformada por el _____, y en virtud
Contratista

del art. 240.1 LCSP y del art.150 RGLCAP para la Certificación Ordinaria,

del art. 240.1 LCSP y de los arts.150 y 152 RGLCAP para la Certificación Anticipada,

de los arts. 243.1 LCSP y 242.4 i) LCSP, para la Certificación Final,

se expide la presente CERTIFICACIÓN DE OBRA

en _____ a _____

por D/Dª _____

El/La Director/a de Obra



AYUNTAMIENTO
DE

PLAN O SUBVENCIÓN
PROVINCIAL

OBRA

EMPRESA
ADJUDICATARIA

NIF

CERTIFICACIÓN DE OBRA con Anticipos

Tipo

(Anticipada,
Ordinaria, Final)

Certificación de obra
Núm.

Mes

Año

Presup.base
licitación
Importe
adjudicación

de

de

Base Imponible	IVA		Total
	%	IVA	
0,01	21%	0,00	0,01
	21%	0,00	0,00

Coefficiente de
adjudicación

0,0000

(redondeo a 4
decimales)

Fecha de adjudicación

Fecha de comprobación del
replanteo

(introducir fechas en formato
dd/mm/aaaa)

Fecha de fin de
obra

Periodo
ejecución

(Indicar al
menos uno
de los dos
datos)

El plazo es

(marcar
con X)

Inicial

Ampliado

Contrato primitivo
Modificado 1
Modificado 2
Modificado 3
Total contrato

Base Imponible	IVA		Total contrato	Fecha de aprobación de la modificación
	%	IVA		
0,00	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
0,00		0,00	0,00	

1	OBRA EJECUTADA TOTAL (a origen) a precios de ejec.material			
2	OBRA CERTIFICADA ANTERIORMENTE (a origen) a precios de ejecución material			
3	TOTAL PRESENTE CERTIF. a precios de ejec.material (1 - 2)			0,00
4	% Gastos generales	13%	(% sobre 3)	0,00
5	% Beneficio industrial	6%	(% sobre 3)	0,00
6	Suma (3 + 4 + 5)			0,00
7	Coeficiente de adjudicación			0,0000
8	OBRA EJECUTADA a precios adjudic. de la PRESENTE CERTIF. sin IVA (7 sobre 6)			0,00
8'	ANTICIPOS			
	Acopio de materiales			
	Instalaciones y equipos de maquinaria			

12 de octubre.



Nº R.E.L. 0245000

8''	DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO	Acopio de materiales	
		Instalaciones y equipos de maquinaria	
9	Obra ejecutada + Anticipo - Devolución del anticipo		
10	IVA	21% (% sobre 9)	0,00
11	OBRA EJECUTADA a precios de adjudic. de la PRESENTE CERTIF. con IVA (9 + 10)		
	TOTAL PRESENTE CERTIFICACIÓN DE OBRA (euros)		0,00

Sobre la base de la correspondiente:

Relación Valorada al origen POR OBRA EJECUTADA

Relación Valorada por ACOPIO DE MATERIALES

Relación Valorada por OPERACIONES PREPARATORIAS por INSTALAC. y/o EQUIPOS

Si	No

Conformada por el Contratista

Conformada por el Contratista

Conformada por el Contratista

y **previa prestación de GARANTÍA por el valor del ANTICIPO** de acuerdo con el art.240.2 LCSP y del art.157 RGLCAP, **se expide la presente CERTIFICACIÓN DE OBRA** en virtud del art.240.1 LCSP y de los arts.150, 155.2 y 156.2 RGLCAP.

En _____, a _____,

por D/Dª _____

El/la Directora/a de Obra



Ayuntamiento de _____ Plan Provincial Año _____

OBRA _____

- ☐ Ejecución delegada en el Ayuntamiento
☐ Ejecución No delegada en el Ayuntamiento

ANEXO 15

**CERTIFICADO DEL DIRECTOR/A DE OBRA DE REALIZACIÓN DE LA OBRA
EJECUCIÓN POR CONTRATA**

Una vez finalizada la ejecución de la OBRA en la oportuna anualidad, al objeto de que el órgano competente de la Diputación Provincial de Toledo tenga constancia de que la referida ejecución se ha desarrollado con arreglo a _____ las _____ prescripciones _____ técnicas _____ aplicables, _____ D/Dña _____ en calidad de DIRECTOR/A DE OBRA, CERTIFICA:

Que la OBRA se ha realizado en un porcentaje del _____ % y que las partidas ejecutadas incluidas en las correspondientes Certificaciones de Obra se corresponden con el número de unidades de obra y precios de ejecución material previstos en el PROYECTO DE OBRA (de forma ajustada al señalado porcentaje para obras plurianuales).

En _____, a _____,

El Director/a de Obra.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



Plan Provincial Año _____

ANEXO 16

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Terminadas las obras que se han llevado a cabo en virtud del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS** denominado _____

_____ formalizado con
fecha _____ por _____ el _____ Ayuntamiento
de _____
con la Empresa _____ con NIF _____

se reúnen **por el Ayuntamiento:**

El/La funcionario/a representante del Órgano de Contratación,

D/Dña _____

El/La facultativo encargado de la Dirección de obra y Responsable del contrato,

D/Dña _____

El/La Interventor/a municipal (en caso de que sea necesario),

D/Dña _____

por el Contratista:

El/La Representante de la Empresa,

D/Dña _____

Considerando el/la representante del Órgano de Contratación, en cuanto el Director/a de obra no ha observado ningún defecto, que las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, **LAS DA POR RECIBIDAS**, procediéndose, en virtud del artículo 243.2, párrafo 1º, y de la DA 3ª.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la firma, por todos los asistentes, de la presente Acta, comenzando el plazo de garantía previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En _____ a _____

El/La funcionario representante del Órgano de Contratación	El/La Representante de la Empresa Contratista
El/La facultativo encargado de la Dirección de obra y Responsable del contrato	El/La Interventor/a municipal (en caso de que sea necesario)



CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA

DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA POR EJECUCIÓN DIRECTA

(deberán rellenarse los campos sombreados)

AYUNTAMIENTO de

Alcalde/sa, D/Dña.

Plan o Subvención Provincial

OBRA

Esta Entidad ha decidido ejecutar la obra **POR EJECUCIÓN DIRECTA** de acuerdo con lo siguiente:

Autorización realizada por (marcar con X la casilla que corresponda)

☐	Decreto de Alcaldía de fecha		(introducir fecha en formato dd/mm/aaaa)
☐	Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha		
☐	Acuerdo de Pleno de fecha		

GASTO	INGRESOS		
Presupuesto de la obra (IVA incl.)	Financiación	Importe	% financiación
	Ayuntamiento	0,01	100,00%
	Diputación Provincial		0,00%
	Otros Planes o Subvs.de Diput. Prov.		0,00%
	Junta de Comunidades CLM		0,00%
	Otros		0,00%
	Total	0,01	100,00%

Circunstancia legal que habilita para la ejecución directa (art.30 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)

(marcar con X la casilla que corresponda)

☐	a) Que la Administración tenga montadas fábricas, arsenales, maestranzas o servicios técnicos o industriales suficientemente aptos para la realización de la prestación.
☐	b) Que la Administración posea elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo suponga una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato o una mayor celeridad en su ejecución.
☐	c) Que no haya habido ofertas de empresarios en la licitación previamente efectuada.
☐	d) Cuando se trate de un supuesto de emergencia, conforme a la normativa de contratación pública.
☐	e) Cuando, dada la naturaleza de la prestación, sea imposible la fijación previa de un precio cierto o la de un presupuesto por unidades simples de trabajo.
☐	f) Cuando sea necesario relevar al contratista de realizar algunas unidades de obra por no haberse llegado a un acuerdo en los precios contradictorios correspondientes.
☐	g) Las obras de mera conservación y mantenimiento, definidas en la normativa de contratación pública.

Nº R.E.L. 0245000

h) Excepcionalmente, la ejecución de obras definidas en virtud de un anteproyecto, cuando no se aplique la norma de contratación relativa a la valoración de ofertas con más de un criterio de adjudicación.

D/Dña

Secretario/a o Secretario/a-
Interventor/a del

Ayuntamiento, **CERTIFICA** que los datos referidos más arriba concuerdan con los actos, resoluciones y acuerdos de los correspondientes órganos de gobierno municipales.

En

, a

El/La Secretario/a, Secretario/a-Interventor/a



Ayuntamiento
de

Alcalde/sa,
D/D^a

Plan o Subvención
provincial

OBRA

que se acompañan de las correspondientes FACTURAS y NÓMINAS, conforme al art.179.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1.098/2001)

FACTURAS POR SERVICIOS Y SUMINISTROS					APROBACIÓN (fase 0)	
concepto	importe (IVA incl.)	nº	fecha	contratista	acuerdo o resoluc.del órgano comp.	fecha
TOTAL FACTURAS	0,00					



Nº R.E.L. 0245000

ANEXO 18- RELACION DE GASTOS

EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

GASTOS DE PERSONAL MUNICIPAL					APROBACIÓN (fase 0)	
mensualidad	salario bruto	seguridad social	categoría del puesto de trabajo	nombre y apellidos	acuerdo o resoluc.del órgano comp.	fecha

TOTAL PERSONAL	0,00	0,00	Suma	0,00
----------------	------	------	------	------

Los datos contenidos en la presente "RELACIÓN DE GASTOS" por un importe
total de
así como de la documentación obrante en esta Intervención a mi
cargo.

0,00 €

son fiel reflejo de los consignados en la Contabilidad Oficial de esta entidad

En

a

D/Dª

El/La Interventor/a o El/La Secretario/a-Interventor/a



AYUNTAMIENTO
DE

PLAN O SUBVENCIÓN
PROVINCIAL

OBRA

EMPRESA
ADJUDICATARIA

NIF

CERTIFICACIÓN DE OBRA

(ejecución por Administración con empresario colaborador, art. 30.4 LCSP)

Tipo

(Ordinaria, Anticipada
o Final)

Certificación de obra
Núm.

Mes

Año

Presupuesto base de
licitación
Importe de adjudicación

Base Imponible	IVA		Total
	%	IVA	
0,01	21%	0,00	0,01
	21%	0,00	0,00

Coeficiente de
adjudicación

0,0000

(redondeo a 4
decimales)

Fecha de adjudicación

(introducir fechas en formato
dd/mm/aaaa)

Fecha de comprobación del
replanteo

Fecha de fin de
obra

(Indicar al

Periodo de ejecución de menos uno de
los dos datos)

El plazo
es

(marcar
con X)

Inicial

Ampliado

Contrato
primitivo
Modificado 1
Modificado 2
Modificado 3
Total contrato

Base Imponible	IVA		Total	Fecha de aprobación de la modificación
	%	IVA		
0,00	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
	21%	0,00	0,00	
0,00		0,00	0,00	

1	OBRA EJECUTADA TOTAL (a origen) a precios de ejecución material			
2	OBRA CERTIFICADA ANTERIORMENTE (a origen) a precios de ejecución material			
3	OBRA EJECUTADA a precios de ejec.material de la PRESENTE CERTIF. (1 - 2)			0,00
4	% Gastos generales	13%	(% sobre 3)	0,00
5	% Beneficio industrial	6%	(% sobre 3)	0,00

octubre.



Nº R.E.L. 0245000

6	Suma (3 + 4 + 5)		0,00
7	Coeficiente de adjudicación		0,0000
8	OBRA EJECUTADA a precios de adjudic. de la PRESENTE CERTIF. sin IVA (7 sobre 6)		0,00
9	IVA	21% (% sobre 8)	0,00
10	OBRA EJECUTADA a precios de adjudic. de la PRESENTE CERTIF. con IVA (8 + 9) TOTAL CERTIFICACIÓN DE OBRA (euros)		0,00

Importe pendiente de ejecutar si es (+) / Importe ejecutado que excede del contrato si es (-). A precios de adjud.sin IVA			0,00
IVA	21%		0,00
Importe pendiente de ejecutar si es (+) / Importe ejecutado que excede del contrato si es (-). A precios de adjud.con IVA			0,00

Sobre la base de la RELACIÓN VALORADA AL ORIGEN adjunta,

Si	No
☐	☐

(marcar con X la casilla que corresponda)
conformada por el
Contratista, y en virtud

del art. 240.1 LCSP y del art.150 RGLCAP para la Certificación Ordinaria,
del art. 240.1 LCSP y de los arts.150 y 152 RGLCAP para la Certificación Anticipada,
de los arts. 243.1 LCSP y 242.4 i) LCSP, para la Certificación Final, **se expide la presente CERTIFICACIÓN DE OBRA**

en a

por D/Dª

El/La Director/a de Obra



Ayuntamiento de _____ Plan Provincial Año _____

OBRA _____

ANEXO 20

**CERTIFICADO DEL DIRECTOR/A DE OBRA DE REALIZACIÓN DE LA OBRA
EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN**

Una vez finalizada la ejecución de la OBRA en la oportuna anualidad, al objeto de que el órgano competente de la Diputación Provincial de Toledo tenga constancia de que la referida ejecución se ha desarrollado con arreglo a _____ las _____ prescripciones _____ técnicas _____ aplicables, _____ D/Dña _____ en calidad de DIRECTOR/A DE OBRA, CERTIFICA:

Que la OBRA se ha realizado en un porcentaje del _____ % y que las unidades de obra ejecutadas se corresponden con el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN y con el PROYECTO EN EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN aprobados.

En _____, a _____,

El Director/a de Obra.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



ANEXO 21

ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA

Terminadas las obras que se han llevado a cabo en virtud del **PROYECTO DE OBRAS** denominado _____ ejecutado por el Ayuntamiento de _____ en virtud del artículo 30 "Ejecución directa de prestaciones por la Administración con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se reúnen:

El/La funcionario/a representante del Ayuntamiento,

D/Dña _____

El/La facultativo encargado de la Dirección de obra,

D/Dña _____

El/La Interventor/a municipal (en caso de que sea necesario),

D/Dña _____

Considerando que las obras ejecutadas se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, en cuanto el Director/a de obra no ha observado ningún defecto, se procede al **RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN** de las mismas por el/la representante del Ayuntamiento, en virtud del artículo 179 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y de la DA 3ª.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo firmada, por todos los asistentes, la presente Acta.

En _____ a _____,

El/La funcionario representante del Ayuntamiento
El/La facultativo encargado de la Dirección de Obra
El/La Interventor/a municipal (en caso de que sea necesario)



ANEXO 22

**SOLICITUD PARA LA REINVERSIÓN PROCEDENTE DE UN PLAN O VARIOS AGRUPADOS O
NO AGRUPADOS**

AYUNTAMIENTO de

Alcalde/sa, D/Dña.

Plan provincial ejercicio/s

Visto que este Ayuntamiento dispone de un remanente de crédito disponible, que proviene de una baja/resto del/los Plan/es Provincial/es de la/s anualidad/es

Se solicita la reinversión del mismo, para destinarlo a la obra

La redacción del Proyecto de obra o Memoria estará a cargo:

(marcar con una X)

☐

del Ayuntamiento

☐

de la Diputación Provincial

Enade de

El Alcalde/sa



ANEXO 24

Diputación Provincial de Toledo - Planes Provinciales no delegados

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA
DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE OBRA POR CONTRATA**

En relación al AYUNTAMIENTO de

Plan provincial año

Número de la obra

OBRA

La Diputación Provincial ejecuta la obra de referencia **POR CONTRATA** de acuerdo a lo siguiente:

Contrato adjudicado por

Decreto de Presidencia de
fecha

Acuerdo de Junta de Gobierno de
fecha

Acuerdo de Pleno de
fecha

Procedimiento de contratación

Empresa adjudicataria

NI
F

CONTRATACIÓN	Presup.base (IVA incl.) LICITACIÓN	Importe (IVA incl.) ADJUDICACIÓN	Baja en contratación		Coeficiente Adjudicación
			Importe	%	
Total	0,01	0,00	0,01	100,00%	0,0000

FINANCIACIÓN	Gasto en LICITAC.(IVA incl.) financiado por		Gasto en ADJUDIC. (IVA incl.) financiado por		Baja en financiación
	Importe	% financ.	Importe	% financ.	Importe
Ayuntamiento	0,01	100,00%	0,01	100,00%	0,00
Diputación Provincial		0,00%		0,00%	0,00
Otros Planes o Subvs.de Diput.		0,00%		0,00%	0,00
Junta de Comunidades CLM		0,00%		0,00%	0,00
Otros		0,00%		0,00%	0,00
Total	0,01	100,00%	0,01	100,00%	0,00



D. [REDACTED] Secretario de la Diputación Provincial de Toledo, **CERTIFICA**
que los datos
referidos más arriba concuerdan con los actos, resoluciones y acuerdos de los correspondientes órganos
de gobierno provinciales.

En [REDACTED] , a [REDACTED]

VºBº

D. [REDACTED]

El Diputado Delegado
del Área de Cooperación e
Infraestructuras

El Secretario



ANEXO 25

Diputación Provincial de Toledo - Planes Provinciales no delegados

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA
DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE OBRA PLURIANUAL POR CONTRATA**

En relación al AYUNTAMIENTO de

Años

Números de la obra

OBR
A

La Diputación Provincial ejecuta la obra de referencia **POR CONTRATA** de acuerdo a lo siguiente:

Contrato adjudicado por

Decreto de Presidencia de
fecha

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha

Acuerdo de Pleno de fecha

Procedimiento de contratación

Empresa adjudicataria

NIF

GASTO

CONTRATACIÓN	Presupuesto base LICITACIÓN (IVA incl.)	Importe ADJUDICACIÓN (IVA incl.)	Baja en contratación		Coeficiente Adjudicación
			Importe	%	
Total	0,01		0,01	100,00%	0,0000

Planificación Plurianual		Anualidades				Total Anualidades
Ejercicios						
LICITAC.	0,01					0,00
ADJUDIC.	0,00					0,00

INGRESOS

FINANCIACIÓN	Gasto en LICITACIÓN (IVA incl.) financiado por		Gasto en ADJUDICACIÓN (IVA incl.) financiado por		Baja en financiación
	Importe	% financ.	Importe	% financ.	Importe
Ayuntamiento	0,01	100,00%	0,01	100,00%	0,00
Diputación Provincial		0,00%		0,00%	0,00



Nº R.E.L. 0245000

Otros Planes o Subvs.de Diput.		0,00%		0,00%	0,00
Junta de Comunidades CLM		0,00%		0,00%	0,00
Otros		0,00%		0,00%	0,00
Total	0,01	100,00%	0,01	100,00%	0,00

El desglose de esta financiación se realizará en el siguiente cuadro

Desglose por ejercicios de la FINANCIACIÓN que se aplica al Gasto en ADJUDIC.					Total Financiación
Ejercicios					
Ayuntamiento					0,00
Diputación Provincial					0,00
Otros					0,00
Total financ.en Gasto ADJUDIC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

D. [Redacted] Secretario de la Diputación Provincial de Toledo, **CERTIFICA** que los datos referidos más arriba concuerdan con los actos, resoluciones y acuerdos de los correspondientes órganos de gobierno provinciales.

En

, a

VºBº

D. [Redacted]

El Diputado Delegado del Área de Cooperación e Infraestructuras

El Secretario



E) RELACIÓN DE ACTUACIONES Y OBRAS POR ENTIDAD LOCAL CON IMPORTE TOTAL:

PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
AJOFRÍN	Centro de salud	55.356,94	2.913,52 €	58.270,46 €
ALAMEDA DE LA SAGRA	Pista de calistenia y parkour	63.859,54	3.361,03 €	67.220,57 €
ALBARREAL DE TAJO	Ejecución de obras de gradas y vestuarios en pista polideportiva municipal	46.815,04	2.463,95 €	49.278,99 €
ALCABÓN	Sustitución de luminarias a LED en diversas calles del municipio	46.647,34	2.455,12 €	49.102,46 €
ALCAÑIZO	Acondicionamiento parque municipal	44.388,94	2.336,26 €	46.725,20 €
ALCAUDETE DE LA JARA	Reforma hogar del pensionista	52.047,34	2.739,33 €	54.786,67 €
ALCOLEA DE TAJO	Acondicionamiento plaza de la Iglesia y su entorno	45.702,64	2.405,40 €	48.108,04 €
ALDEA EN CABO	Rehabilitación y pavimentación del camino de los coches (segundo tramo)	43.857,64	2.308,30 €	46.165,94 €
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	Rehabilitación edificio para convertirlo en gimnasio municipal dotado de equipamiento	45.624,34	2.401,28 €	48.025,62 €
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	Acondicionamiento cementerio municipal	45.165,94	2.377,15 €	47.543,09 €
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	Renovación red de abastecimiento de agua en casco urbano	44.685,04	2.351,84 €	47.036,88 €
ALMONACID DE TOLEDO	Vestuarios pabellón	47.569,84	2.503,68 €	50.073,52 €
ALMOROX	Acondicionamiento planta baja en edificio gimnasio municipal	55.815,34	2.937,65 €	58.752,99 €
AÑOVER DE TAJO	Acerado, pavimentación y/o refuerzo en varios viales del municipio	71.937,34	3.786,18 €	75.723,52 €
ARCICÓLLAR	Renovación red de abastecimiento de agua	48.246,04	2.539,27 €	50.785,31 €
ARGÉS	Pavimentación y acerado	79.869,94	4.203,68 €	84.073,62 €
AZUTÁN	Remodelación Calle Padre Venancio Marcos	44.550,94	2.344,79 €	46.895,73 €
BARCIENCE	Vallado y cubierta del colegio público y mobiliario y equipamiento parques infantiles	48.111,94	2.532,21 €	50.644,15 €
BARGAS	Pavimentación vías públicas	102.174,94	5.377,63 €	107.552,57 €
BELVÍS DE LA JARA	Construcción museo	51.482,74	2.709,62 €	54.192,36 €
BOROX	Remodelación parques municipales	65.111,74	3.426,93 €	68.538,67 €
BUENAVENTURA	Eficiencia energética	45.199,54	2.378,92 €	47.578,46 €
BURGUILLOS DE TOLEDO	Remodelación, embellecimiento y construcción de una parada de autobús en la entrada de los Bulevares de Burguillos de Toledo (fase II)	61.807,84	3.253,04 €	65.060,88 €
BURUJÓN	Pavimentación diversas calles del municipio: Ancha, Tercería y Hornillo	50.213,74	2.642,83 €	52.856,57 €
CABAÑAS DE LA SAGRA	Arreglo de aceras y asfaltado	53.786,14	2.830,85 €	56.616,99 €
CABAÑAS DE YEPES	Reforma y rehabilitación de la piscina municipal y depuradora	44.539,84	2.344,20 €	46.884,04 €
CABEZAMESADA	Pavimentación	44.701,84	2.352,73 €	47.054,57 €
CALERA Y CHOZAS	Arreglo y acondicionamiento del acerado de la Avda. Benito Alcalde Sánchez	59.241,94	3.118,00 €	62.359,94 €
CALERUELA	Reparación de caminos y abastecimiento de agua	44.053,54	2.318,61 €	46.372,15 €
CALZADA DE OROPESA	Pavimentación vías públicas	45.724,84	2.406,57 €	48.131,41 €
CAMARENA	Reforma y adaptación en edificio gimnasio municipal	66.576,34	3.504,02 €	70.080,36 €
CAMARENILLA	Reforma edificio municipal en la piscina	46.144,24	2.428,64 €	48.572,88 €



Nº R.E.L. 0245000

PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
	municipal fase II			
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	Sustitución de llaves de corte de la red de abastecimiento de agua y unificación de depósitos reguladores	44.847,34	2.360,39 €	47.207,73 €
CAMUÑAS	Obra hidráulica Calles Roso Gallego, Francisquete, Membrillo y Pajares	52.505,74	2.763,46 €	55.269,20 €
CARDIEL DE LOS MONTES	Mejora infraestructuras deportivas y parque infantil	44.981,44	2.367,44 €	47.348,88 €
CARMENA	Renovación de red de abastecimiento de agua	47.217,64	2.485,14 €	49.702,78 €
CARPIO DE TAJO (EL)	Saneamiento	53.014,54	2.790,24 €	55.804,78 €
CARRANQUE	Creación de plataforma única y asfaltado de la Calle Egido	70.931,14	3.733,22 €	74.664,36 €
CARRICHES	Remodelación entorno del Ayuntamiento	44.411,14	2.337,43 €	46.748,57 €
CASAR DE ESCALONA (EL)	Renovación de alumbrado público y tecnología LED en diversas calles	52.869,34	2.782,60 €	55.651,94 €
CASARRUBIOS DEL MONTE	Pavimentación en varias calles del municipio	77.388,04	4.073,05 €	81.461,09 €
CASASBUENAS	Construcción de un muro ara la consolidación de tierras y canales para recogida de aguas de lluvia	43.874,44	2.309,18 €	46.183,62 €
CASTILLO DE BAYUELA	Proyecto de ejecución de red de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la Calle Mediterráneo	47.988,94	2.525,73 €	50.514,67 €
CAZALEGAS	Pavimentación y asfaltado de calles	53.221,54	2.801,13 €	56.022,67 €
CEBOLLA	Circuito para bicicletas y monopatines (pump track)	60.768,04	3.198,32 €	63.966,36 €
CEDILLO DEL CONDADO	Reposición de pavimentos y acerado de varias calles	65.357,74	3.439,88 €	68.797,62 €
CERRALBOS (LOS)	Reforma infraestructuras municipales varias	45.193,84	2.378,62 €	47.572,46 €
CERVERA DE LOS MONTES	Instalación de tuberías de aguas desde la conducción del depósito de Segurilla hasta el depósito de Cervera de los Montes	45.674,74	2.403,93 €	48.078,67 €
CIRUELOS	Reforma de aceras	46.300,84	2.436,89 €	48.737,73 €
COBEJA	Acerado y pavimentación de calles	56.340,64	2.965,30 €	59.305,94 €
COBISA	Obras de infraestructuras urbanas	67.325,44	3.543,44 €	70.868,88 €
CONSUEGRA	Repavimentación de varias calles	98.435,14	5.180,80 €	103.615,94 €
CORRAL DE ALMAGUER	Adecuación edificación de estación de autobuses	71.188,24	3.746,75 €	74.934,99 €
CUERVA	Acerado y pavimentación Travesía Lanchas (parte) y Calle Totanés	49.995,94	2.631,37 €	52.627,31 €
CHOZAS DE CANALES	Adecuación de las instalaciones del campo de fútbol, cementerio y alumbrado público	67.090,84	3.531,10 €	70.621,94 €
CHUECA	Instalación quiosco bar con terraza en Plaza Egido y pavimentación	44.271,34	2.330,07 €	46.601,41 €
DOMINGO PÉREZ	Acondicionamiento peatonal de camino vecinal al cementerio municipal	44.673,94	2.351,26 €	47.025,20 €
DOSBARRIOS	Renovación piscina municipal	55.507,84	2.921,47 €	58.429,31 €
ERUSTES	Construcción piscina municipal	43.924,84	2.311,83 €	46.236,67 €
ESCALONA	Instalación y renovación parques públicos	62.093,14	3.268,06 €	65.361,20 €
ESCALONILLA	Construcción polideportivo municipal	50.666,74	2.666,67 €	53.333,41 €
ESPINOSO DEL REY	Sustitución de red de abastecimiento y pavimentación	45.288,94	2.383,63 €	47.672,57 €
ESQUIVIAS	Remodelación calle Finados	74.984,14	3.946,53 €	78.930,67 €
ESTRELLA (LA)	Alumbrado público, pavimentación y saneamiento	44.003,14	2.315,95 €	46.319,09 €
FUENSALIDA	Asfaltado y pavimentación de calles	108.737,74	5.723,04 €	114.460,78 €
GÁLVEZ	Pavimentación y acerado de calles	59.711,74	3.142,72 €	62.854,46 €
GARCOTUM	Pavimentación de diversas calles del	44.008,84	2.316,25 €	46.325,09 €



Nº R.E.L. 0245000

PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
	municipio			
GERINDOTE	Proyecto de seguridad Gerindote, cámaras de videovigilancia	56.245,84	2.960,31 €	59.206,15 €
GUADAMUR	Pavimentación calles y casa de la juventud	52.953,04	2.787,00 €	55.740,04 €
GUARDIA (LA)	Pavimentación vías públicas	55.300,84	2.910,57 €	58.211,41 €
HERENCIAS (LAS)	Reforma consultorio local de Las Herencias e instalación de placas solares en el Ayuntamiento	45.903,94	2.416,00 €	48.319,94 €
HERRERUELA DE OROPESA	Pavimentación y adoquinado	44.567,74	2.345,67 €	46.913,41 €
HINOJOSA DE SAN VICENTE	Adecuación de vías públicas	45.154,84	2.376,57 €	47.531,41 €
HONTANAR	Reparación y acondicionamiento de la piscina municipal	43.623,04	2.295,95 €	45.918,99 €
HORMIGOS	Acerados en viales públicos	47.362,84	2.492,78 €	49.855,62 €
HUECAS	Renovación de varias calles	47.178,34	2.483,07 €	49.661,41 €
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	Adecuamiento de calles municipales	52.265,44	2.750,81 €	55.016,25 €
IGLESUELA DEL TIÉTAR (LA)	Tubería de saneamiento	45.434,14	2.391,27 €	47.825,41 €
ILLESCAS	Obras ciclo hidráulico en diferentes calles	211.843,84	11.149,68 €	222.993,52 €
LAGARTERA	Ejecución mejoras casa de la cultura	50.297,74	2.647,25 €	52.944,99 €
LAYOS	Arreglo plaza del municipio	47.385,34	2.493,97 €	49.879,31 €
LILLO	Adoquinado paseos principales cementerio municipal	57.246,34	3.012,97 €	60.259,31 €
LOMINCHAR	Tanatorio fase 3	56.983,54	2.999,13 €	59.982,67 €
LUCILLOS	Asfaltado en calles del municipio	46.161,04	2.429,53 €	48.590,57 €
MADRIDEJOS	Renovación de redes de abastecimiento, reparación de Acerados y repavimentación de vías públicas	100.044,94	5.265,52 €	105.310,46 €
MAGÁN	Remodelación y acondicionamiento de parque municipal "El Lago"	64.625,44	3.401,34 €	68.026,78 €
MALPICA DE TAJO	Pavimentación y reforma de la "Fuente de Los Tres Chorros"	51.879,64	2.730,51 €	54.610,15 €
MANZANEQUE	Obras de mejora en el cementerio municipal	44.958,94	2.366,26 €	47.325,20 €
MAQUEDA	Construcción centro social polivalente	45.378,34	2.388,33 €	47.766,67 €
MARJALIZA	Arreglo de caminos	44.327,44	2.333,02 €	46.660,46 €
MARRUPE	Construcción pista de padel	43.718,14	2.300,95 €	46.019,09 €
MASCARAQUE	Pavimentación de viales	45.165,94	2.377,15 €	47.543,09 €
MATA (LA)	Remodelación Plaza de San Pedro	47.457,94	2.497,79 €	49.955,73 €
MAZARAMBROZ	Arreglo de la Avda. Clara Campoamor	49.889,74	2.625,78 €	52.515,52 €
MEJORADA	Construcción de nuevas infraestructuras deportivas municipales	50.085,34	2.636,07 €	52.721,41 €
MENASALBAS	Renovación de red de abastecimiento, pavimentación, acerado y asfaltado de calle Progreso fase II	56.760,04	2.987,37 €	59.747,41 €
MÉNTRIDA	Rehabilitación y mejora del cementerio municipal	74.508,94	3.921,52 €	78.430,46 €
MESEGAR DE TAJO	Pavimentación y acerado	44.008,84	2.316,25 €	46.325,09 €
MIGUEL ESTEBAN	Completar infraestructuras básicas y pavimentación de calles	69.740,44	3.670,55 €	73.410,99 €
MOCEJÓN	Mejora de instalaciones deportivas, reforma de los vestuarios del campo de fútbol del polideportivo municipal	70.858,54	3.729,40 €	74.587,94 €
MOHEDAS DE LA JARA	Edificio de usos múltiples en complejo deportivo de la piscina municipal	45.087,64	2.373,03 €	47.460,67 €
MONTEARAGÓN	Pavimentación	45.775,24	2.409,22 €	48.184,46 €
MONTESCLAROS	Mobiliario y equipamiento para viviendas de mayores	45.031,84	2.370,10 €	47.401,94 €
MORA	Mejora de la pavimentación en varias	97.535,14	5.133,43 €	102.668,57 €



PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
	calles del municipio			
NAMBROCA	Mejoras en el campo de fútbol municipal	70.551,04	3.713,21 €	74.264,25 €
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	Obra Pabellón polideportivo Fase IV	45.769,54	2.408,92 €	48.178,46 €
NAVAHERMOSA	Cambio de firme y farolas de alumbrado público en la Plaza de la Constitución	62.982,04	3.314,84 €	66.296,88 €
NAVALCÁN	Construcción gimnasio municipal	53.618,44	2.822,02 €	56.440,46 €
NAVALMORALEJO	Ampliación del cementerio municipal y ejecución de sepulturas	43.170,34	2.272,12 €	45.442,46 €
NAVALMORALES (LOS)	Reforma de inmueble del edificio sede del hogar del jubilado	55.166,74	2.903,51 €	58.070,25 €
NAVALUCILLOS (LOS)	Mejora acceso acerado Calle Carretera (paseo Árboles Gordos)	53.109,64	2.795,24 €	55.904,88 €
NAVAMORCUENDE	Pavimentación de Paraje Calleja (velatorio), Calleja del Cuartel de la Guardia Civil, Calle Movember	46.272,64	2.435,40 €	48.708,04 €
NOBLEJAS	Cerramiento patio interior fundación García-Suelto	63.658,24	3.350,43 €	67.008,67 €
NOEZ	Obras de mejora energética edificios municipales	47.770,84	2.514,25 €	50.285,09 €
NOMBELA	Alumbrad público, abastecimiento de agua y saneamiento	47.759,74	2.513,67 €	50.273,41 €
NOVÉS	Remodelación y pavimentación de un tramo de la Calle Camino de Toledo	60.628,54	3.190,98 €	63.819,52 €
NUMANCIA DE LA SAGRA	Renovación de aceras del municipio	71.758,54	3.776,77 €	75.535,31 €
NUÑO GÓMEZ	Acondicionamiento espacios municipales	43.623,04	2.295,95 €	45.918,99 €
OCAÑA	Renovación saneamiento	115.658,44	6.087,29 €	121.745,73 €
OLÍAS DEL REY	Proyecto de mejora y renovación urbana: viales, infraestructuras e instalaciones municipales	88.836,64	4.675,61 €	93.512,25 €
ONTÍGOLA	Asfaltado de la Calle Federico García Lorca y aledaños	69.371,44	3.651,13 €	73.022,57 €
ORGAZ	Renovación de redes de abastecimiento de agua potable y reposición de firme	57.195,94	3.010,31 €	60.206,25 €
OROPESA	Obras de finalización albergue de peregrinos y obras de reforma del bar de la piscina municipal	57.330,34	3.017,39 €	60.347,73 €
OTERO	Obra de acerado en Calle Real	44.590,24	2.346,85 €	46.937,09 €
PALOMEQUE	Realización del trazado de la Calle Eras del Fraile	48.900,04	2.573,69 €	51.473,73 €
PANTOJA	Acondicionamiento de dependencias e instalaciones municipales	61.908,64	3.258,35 €	65.166,99 €
PAREDES DE ESCALONA	Nava almacén	43.472,14	2.288,01 €	45.760,15 €
PARRILLAS	Alumbrado público	44.673,94	2.351,26 €	47.025,20 €
PELAHUSTÁN	Reforma de la Casa Consistorial-Ayuntamiento y pista de padel	44.785,84	2.357,15 €	47.142,99 €
PEPINO	Reforma porche piscina municipal	59.963,14	3.155,95 €	63.119,09 €
POLÁN	Pavimentación	64.703,74	3.405,46 €	68.109,20 €
PORTILLO DE TOLEDO	Acondicionamiento de nave para sala multiusos en Plaza España nº3	55.284,04	2.909,69 €	58.193,73 €
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	Pavimentaciones	71.037,34	3.738,81 €	74.776,15 €
PUEBLA DE MONTALBÁN (LA)	Pavimentación de vías públicas y caminos	86.253,94	4.539,68 €	90.793,62 €
PUEBLANUEVA (LA)	Abastecimiento y saneamiento	53.802,64	2.831,72 €	56.634,36 €
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	Pavimentación Calle Cañada Real 2ª fase	49.509,64	2.605,77 €	52.115,41 €
PUERTO DE SAN VICENTE	Pavimentación y acondicionamiento de antigua carretera	43.667,74	2.298,30 €	45.966,04 €
PULGAR	Construcción de centro de día y hogar del jubilado	51.153,04	2.692,27 €	53.845,31 €
QUERO	Rehabilitación del Paseo de la Estación - Camino del Cementerio	48.318,64	2.543,09 €	50.861,73 €
QUINTANAR DE LA	Asfaltado de viales públicos	105.070,54	5.530,03 €	110.600,57 €



PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
ORDEN				
QUISMONDO	Pavimentación y urbanización tramo Avda. de los Deportes desde Camino Real de Castilla hasta Avda. de los Deportes esquina con Calle Valle de los Melonares	51.985,84	2.736,10 €	54.721,94 €
REAL DE SAN VICENTE (EL)	Adecuación y restauración de antiguo edificio existente en la piscina municipal para mejora del servicio	48.201,34	2.536,91 €	50.738,25 €
RECAS	Arreglo arroyo Calle Presa	68.214,34	3.590,23 €	71.804,57 €
RETAMOSO DE LA JARA	Obras relacionadas con el abastecimiento de agua	43.399,54	2.284,19 €	45.683,73 €
RIELVES	Ejecución de pabellón polideportivo municipal Fase IV	47.150,44	2.481,60 €	49.632,04 €
ROBLEDO DEL MAZO	Iniciación de nave multiusos	43.773,94	2.303,89 €	46.077,83 €
ROMERAL (EL)	Mejora de vías públicas	46.032,34	2.422,75 €	48.455,09 €
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	Construcción de vivienda tutelada	45.244,24	2.381,28 €	47.625,52 €
SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	Alumbrado LED Avda. Santa María de Melque y Calle Clemente Covisa	46.910,14	2.468,95 €	49.379,09 €
SAN MARTÍN DE PUSA	Renovación de tuberías de abastecimiento de agua potable y pavimentación de Calle Atletas Juan Hidalgo	46.267,24	2.435,12 €	48.702,36 €
SAN PABLO DE LOS MONTES	Asfaltado y acerado de calles municipales	52.488,94	2.762,58 €	55.251,52 €
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	Redes de abastecimiento de agua potable, adoquinado y nuevas aceras, retirar arbolado y sustituir fuente por farola de 4 brazos en Avda. Serranillos	53.864,14	2.834,95 €	56.699,09 €
SANTA ANA DE PUSA	Reparaciones varias en piscina municipal	44.791,24	2.357,43 €	47.148,67 €
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	Renovación de redes de agua y saneamiento y reparación de vías pública dañadas	65.693,14	3.457,53 €	69.150,67 €
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	Asfaltado de calles	62.724,64	3.301,30 €	66.025,94 €
SANTA OLALLA	Renovación de red de abastecimiento, acerado y asfaltado Glorieta de la Villa de Santa Olalla (Fase II)	61.813,54	3.253,34 €	65.066,88 €
SARTAJADA	Quiosco y elementos accesorios	43.399,54	2.284,19 €	45.683,73 €
SEGURILLA	Reforma piscina municipal	50.381,44	2.651,65 €	53.033,09 €
SESEÑA	Cambio del césped y elementos accesorios deteriorados de los campos 1 y 2 del polideportivo municipal Fernando Hrdz. Pardo	166.110,34	8.742,65 €	174.852,99 €
SEVILLEJA DE LA JARA	Mejora de la red de abastecimiento de agua	43.986,34	2.315,07 €	46.301,41 €
SONSECA	Remodelación de instalaciones deportivas municipales	104.645,74	5.507,67 €	110.153,41 €
SOTILLO DE LAS PALOMAS	Mejora de abastecimiento	43.924,84	2.311,83 €	46.236,67 €
TEMBLEQUE	Mejora red de abastecimiento en Calle Convento	53.853,04	2.834,37 €	56.687,41 €
TOBOSO (EL)	Pavimentación y reparación de diferentes calles	52.354,84	2.755,52 €	55.110,36 €
TORRALBA DE OROPESA	Pavimentación	43.908,04	2.310,95 €	46.218,99 €
TORRECILLA DE LA JARA	Piscina municipal	43.522,24	2.290,64 €	45.812,88 €
TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN (LA)	Repavimentación de varias calles de la localidad	52.321,24	2.753,75 €	55.074,99 €
TORRICO	Pavimentación de calles	46.747,84	2.460,41 €	49.208,25 €
TORRIJOS	Reparación porche del centro de día y ocupacional "Doctor José Portero". Reparación de recintos deportivos. Cambio de luminarias LED	118.788,94	6.252,05 €	125.040,99 €
TOTANÉS	Alumbrado Camino del Prado y pavimentación Calle Antonio de la O,	44.791,24	2.357,43 €	47.148,67 €



Nº R.E.L. 0245000

PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
	Mesa y Camino Gálvez-Menasalbas			
TURLEQUE	Pavimentación y acerado de calles	46.971,64	2.472,19 €	49.443,83 €
UGENA	Asfaltado y acerado de varias calles del municipio	74.307,64	3.910,93 €	78.218,57 €
URDA	Adecuación y reforma de la Plaza del Paseo del Cristo para zona de recreo municipal	56.385,34	2.967,65 €	59.352,99 €
VALDEVERDEJA	Pavimentación de calles	45.915,04	2.416,58 €	48.331,62 €
VALMOJADO	Asfaltado de varias calles	67.621,84	3.559,04 €	71.180,88 €
VELADA	Pavimentación y acerado del resto de la Calle Bosque hasta el acceso al nuevo C.E.I.P de Velada (colegio público)	59.096,74	3.110,35 €	62.207,09 €
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	Repavimentación de calles	48.916,84	2.574,57 €	51.491,41 €
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	Pavimentación y mejora de vías públicas	63.451,54	3.339,55 €	66.791,09 €
VENTAS DE SAN JULIÁN (LAS)	Pavimentación	44.159,74	2.324,20 €	46.483,94 €
VILLACAÑAS	Pavimentación de calles	95.595,34	5.031,33 €	100.626,67 €
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	Construcción de infraestructura municipal	62.847,64	3.307,77 €	66.155,41 €
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	Renovación red de agua en el perímetro de las lagunas	70.059,04	3.687,32 €	73.746,36 €
VILLALUENGA DE LA SAGRA	Pavimentación y renovación de Acerados de varias calles	65.408,14	3.442,53 €	68.850,67 €
VILLAMIEL DE TOLEDO	Reforma cementerio	48.430,54	2.548,98 €	50.979,52 €
VILLAMINAYA	Segunda fase electrificación Polígono industrial "La Dehesilla"	45.724,84	2.406,57 €	48.131,41 €
VILLAMUELAS	Reasfaltado de calles	46.284,04	2.436,00 €	48.720,04 €
VILLANUEVA DE ALCARDETE	Fase III rehabilitación del Ayuntamiento	60.354,64	3.176,56 €	63.531,20 €
VILLANUEVA DE BOGAS	Acerado y asfaltado de viales	46.736,74	2.459,83 €	49.196,57 €
VILLAREJO DE MONTALBÁN	Obras necesarias para la conducción hidráulica de poza al depósito municipal	43.265,14	2.277,11 €	45.542,25 €
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	Acondicionamiento de rotonda. Adecuación de velatorio. Pavimentación	56.877,34	2.993,54 €	59.870,88 €
VILLASECA DE LA SAGRA	Ampliación cementerio	53.243,74	2.802,30 €	56.046,04 €
VILLASEQUILLA	Aparcamiento del cementerio municipal Fase I	57.352,54	3.018,55 €	60.371,09 €
VILLATOBAS	Pavimentación y saneamiento e varias calles del municipio	57.224,14	3.011,80 €	60.235,94 €
VISO DE SAN JUAN (EL)	Mejora y acondicionamiento Avda. Pablo II y Calle Huelva: zona verde, alumbrado, bordillo, mobiliario urbano y juegos infantiles	72.233,74	3.801,78 €	76.035,52 €
YÉBENES (LOS)	Iluminación perimetral del casco histórico de Los Yébenes	75.258,04	3.960,95 €	79.218,99 €
YELES	Acondicionamiento del área recreativa de los Cisneros y trabajos de reposición de Acerados en Los Pradillos II	75.162,94	3.955,94 €	79.118,88 €
YEPES	Proyecto de reforma de acerado y adecuación del entorno Avda. Juan Pablo II	72.496,54	3.815,61 €	76.312,15 €
YUNCLER	Ejecución rotonda Camino Yuncillos	67.140,94	3.533,73 €	70.674,67 €
YUNCLILLOS	Ampliación de obras de pavimentación y acondicionamiento en Avda. Constitución Española 1978	47.267,74	2.487,78 €	49.755,52 €
YUNCOS	Acondicionamiento y mobiliario urbano de las zonas verdes de la urbanización "El Melgar"	103.304,14	5.437,06 €	108.741,20 €
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	Construcción pabellón deportivo municipal	48.972,94	2.577,52 €	51.550,46 €
ALBERCHE DEL CAUDILLO	Acerado Ronda de la Vega	52.416,34	2.758,75 €	55.175,09 €



Nº R.E.L. 0245000

PLAN PROVINCIAL 2023				
Beneficiario	Denominación	Diputación	Entidad Local	Total Plan 2023
BERCIAL (EL)	Construcción de sepulturas y nichos y mejoras en el suelo del cementerio municipal	44.724,34	2.353,91 €	47.078,25 €
BERNÚY	Reforma del centro social	43.388,14	2.283,59 €	45.671,73 €
BUENASBODAS	Ampliación viviendas tuteladas	44.277,04	2.330,37 €	46.607,41 €
CASAR DE TALAVERA (EL)	Obra Casa Consistorial	43.404,94	2.284,47 €	45.689,41 €
GAMONAL	Pavimentación de calles	48.145,54	2.533,98 €	50.679,52 €
RINCONADA (LA)	Reparación y puesta en marcha de la depuradora municipal	43.293,04	2.278,58 €	45.571,62 €
TALAVERA LA NUEVA	Arreglo acerado y cambio bancos en Calle Ronda del Sol	51.074,74	2.688,14 €	53.762,88 €
VEGAS Y SAN ANTONIO (LAS)	Construcción de piscina municipal y vestuarios	44.036,74	2.317,72 €	46.354,46 €

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y el compromiso de gasto correspondiente al presente acuerdo hasta un importe máximo de 12.000.000 €, y 318.167,75 €, con cargo a los conceptos presupuestarios N 2023/1610/76200 "Planes provinciales de obras y servicios" y N 2023/1610/76202 "Anejos del Plan", respectivamente.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO

No suscitándose debate alguno en torno a este asunto se procede a la votación y los Señores Diputados por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilmo. Sr. Presidente para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo 27 de Diciembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

